RIT : C-6581-2026	CHACANA/MOSCOSO	F. Ing.: 14/07/2026
RUC: 26- 2-6461287-9	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

EXTRACTO A PUBLICAR

En el Tercer Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en General Mackenna N° 1477, piso 5° , Santiago, causa RIT C-6581-2026, caratulada "CHACANA/MOSCOSO" , sobre cuidado personal, se ordenó notificar por avisos a don MICHEL FRANCISCO BRIONES CARVAJAL, chileno, soltero, RUN N° 18.092.967-3, de la demanda interpuesta el 14 de julio de 2026 por doña KATHERINE DEL PILAR CHACANA UCHOA, chilena, soltera, feriante, RUN N° 15.415.853-7, domiciliada en Pasaje Cacique Lincoyan N° 3751, Conchalí, en contra del referido demandado y de doña JOHANA DEL PILAR MOSCOSO SÁEZ, RUN N° 16.798.979-9. Solicita que se le otorgue el cuidado personal definitivo de su sobrina ANASTASIA FRANCISCA BRIONES MOSCOSO, RUN N° 28.286.330-8. Por resolución de 15 de julio de 2026 se admitió a tramitación la demanda: Traslado. Se previno a la parte demandada que deberá contestar la demanda y, en su caso, deducir conjuntamente reconvención por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación a la audiencia preparatoria, y comparecer patrocinada por abogado habilitado y representada por persona legalmente habilitada, pudiendo acudir a la Corporación de Asistencia Judicial o clínicas jurídicas universitarias acreditadas si carece de recursos. Por resolución de 17 de septiembre de 2026 se fijó audiencia preparatoria para el **7 de diciembre de 2026, a las 11:45 horas**, presencialmente en las dependencias del Tribunal, autorizándose desde ya la comparecencia remota por videoconferencia para quienes cuenten con medios tecnológicos idóneos. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectando a quien no concurra todas las resoluciones que se dicten, sin ulterior notificación. Enlace Zoom: https://pjud-cl.zoom.us/j/98366336096?pwd=jz3SH3wIxXoetP2xh4wxjI2S3h3Kub.1; ID de reunión: 983 6633 6096; código de acceso: 681091. Por resolución de 27 de octubre de 2026 se ordenó notificar al demandado MICHEL FRANCISCO BRIONES CARVAJAL conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, de la demanda, su proveído y dicha resolución, mediante tres avisos en total, en días distintos, en dos diarios de circulación nacional a elección de la solicitante, en formato papel o electrónico, más el correspondiente en el Diario Oficial. Solange Andrea Abarca Arias. Ministro de Fe. Santiago, 30 de octubre de 2026.

SOLANGE ANDREA ABARCA ARIAS
Enc. Causas
PJUD
Treinta de octubre de dos mil veintiséis
15:32 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: SJXDFPPXUD